



Manual Ayuda Formulario ALTA COLABORADOR DOCENTE

Versión: 1.0

URL:

https://universite.umh.es/orbeon/fr/SOLICITUDES_TIC/ALTA_COLABORADOR_DOCENTE/n ew





ALTA COLABORADOR DOCENTE

Las personas que tienen permisos para iniciar la solicitud de alta de COLABORADORES DOCENTES, son los Directores de Departamento (tanto para Grados y Másteres de gestión Integral) y los Directores de Máster (sólo para Másteres de gestión flexible).

Al entrar al formulario, lo primero que tienen que hacer es leer el texto informativo que aparece en el momento de acceder a la aplicación, antes de ver la pantalla del formulario. Para que desaparezca el texto informativo, el usuario debe pulsar el botón que indica "Aceptar y Mostrar Formulario":

| Solicitud de alta al Vicerrectorado de Estudios, de persona con vinculación de Profesor COLABORADOR en la UMH con la siguiente función: - PERSONAL COLABORADOR EN ACTIVIDADES DOCENTES. Los campos marcados con * son obligatorios. • Accesso al Formulario de SOLICITUD DE COLABORADORES DOCENTES SUCITUD DE COLABORADORES DOCENTES La figura de Colaborador docente permite adquirir experiencia docente universitaria a personal investigador de la UMH sin afectar a la carga docente de los Departamentos en las titulaciones oficiales. Las tareas de colaboración docente las llevarán a cabo siempre acompañados por un/a tutoría académico/a que será la persona responsable de la docencia impartida en cada asignatura. Los créditos impartidos serán reconocidos tanto al colaborador/a docente como al tutor/a acompañante. COLABORACIÓN DOCENTE PARA CONTRATOS DE CARÁCTER PREDOCTORAL El Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación [BOE 15.03.2019], establece en su artículo 4.2 que este personal podrá colaborar en tareas docentes, sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración, hasta un máximo de 100 horas durante la extensión total del contrato predoctoral y sin que en ningún caso se puedan superar las ob horas anuales. Los departamentos universitarios de la universidad or la que el personal investigador predoctoral en formación se encuentre matriculado en un Programa de doctorado oficial facilitaria n a dicho personal investigador que los oslicite, en igualdad de doportunidades, y en la medida en que sea posible dentro de los limites anteriormente establecidos, la realización de estas colaboraciones en tareas docentes. COLBORACIÓN DOCENTE PARA CONTRATOS DE CARÁCTER POSTDOCTORAL La Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación [BOE 06.09.2022], establece que e personal investigador que sea contratado al amapro | Solicitud | d Alta de PERSONAL COLABORADOR EN ACTIVIDADES DOCENTES | * |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Accesso al Formulario de SOLICITUD DE COLABORADORES DOCENTES SOLICITUD DE COLABORADORES DOCENTES: La figura de Colaborador docente parmite adquirir experiencia docente universitaria a personal investigador de la UMH sin afectar a la carga docente de los Departamentos en las titulaciones oficiales. Las tareas de colaboración docente las llevarán a cabo siempre acompañados por un/a tutor/a académico/a que será la persona responsable de la docencia impartida en cada asignatura. Los créditos impartidos serán reconocidos tanto al colaboración/a docente como al tutor/a acompañante. COLABORACIÓN DOCENTE PARA CONTRATOS DE CARÁCTER PREDOCTORAL El Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación (BOE 15 03 2019), establece en su artículo 4 2 que esto personal podrá colaboracior en tareas docentes, sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración, hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral en formación (BOE 15 03 2019), establece en su artículo 4 2 que esto personal investigador que to portonidades, y en la medida en que sea posible dentro de los limites anteriormente establecidos, la realización de estas colaboraciones en tareas docentes. COLABORACIÓN DOCENTE PARA CONTRATOS DE CARÁCTER POSIDOCTORAL La Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación [BOE 06 09 2022], establece que el personal investigador que sea contatado al amparo de lo dispuesio en sus artículos 22Contrato de Acceso de personal investigador que sea contatado al amparo de lo dispuesio en sus artículos 22Contrato de nevestigados que la estadicianes estavicios, y con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidadese dop personal investigadori que as evicios, | | Solicitud de alta al Vicerrectorado de Estudios, de persona con vinculación de Profesor COLABORADOR en la UMH con la siguiente función: - PERSONAL COLABORADOR EN ACTIVIDADES DOCENTES. Los campos marcados con * son obligatorios. | |
| SOLCITUD DE COLABORADORES DOCENTES: La figura de Colaborador docente parmite adquirir experiencia docente universitaria a personal investigador de la UMH sin afectar a la carga docente de los Departamentos en las titulaciones oficiales. Las tareas de colaboración docente las llevarán a cabo siempre acompañados por un/a tutor/a académico/a que será la persona responsable de la docencia impartida en cada asignatura. Los créditos impartidos serán reconocidos tanto al colaborador/a docente como al tutor/a acompañante. COLABORACIÓN DOCENTE PARA CONTRATOS DE CARÁCTER PREDOCTORAL El Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación [BOE 15 03.2019]. establece en su articulo 4.2 que este personal podrá colaborar en tareas docentes, sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración, hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral en formación se encuentre matriculado en un Programa de doctorado oficial facilitarian a dicho personal investigador que lo solicite, en igualdad de oportunidades, y en la medida en que sea posible dentro de los limites anteriormente establecidos, la realización de estas colaboraciones en tareas docentes. COLABORACIÓN DOCENTE PARA CONTRATOS DE CARÁCTER POSIDOCTORAL La Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que sea modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación [BOE 60.09.2022], establece que el personal investigador que el o disjugador que sea ontalizara actividad docente hasta un máximo de 100 horas anuales. previo acuerdo en su caso con el departamento implicado, con la aprobación de la entidad para la que presta servicios, y con sometimiento a la normativa vigente de incompañibilidades del personal insestigador distenguito de los dipuestos en sus artículos 22_Contrato de Acceso de personal investigador distinguito pordrá realiz | • | Acceso al Formulario de SOLICITUD DE COLABORADORES DOCENTES | |
| La figura de Colaborador docente permite adquirir experiencia docente universitaria a personal investigador de la UMH sin afectar a la carga docente de los Departamentos en las titulaciones oficiales. Las tareas de colaboración docente las llevarán a cabo siempre acompañados por un/a tutor/a académico/a que será la persona responsable de la docencia impartida en cada asignatura. Los créditos impartidos serán reconocidos tanto al colaborador/a docente como al tutor/a acompañante. COLABORACIÓN DOCENTE PARA CONTRATOS DE CARÁCTER PREDOCTORAL El Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación (BOE 15.03.2019), establece en su articulo 4.2 que este personal podrá colaborar en tareas docentes, sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración, hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales. Los departamentos universitarios de la universidad en la que el personal investigador predoctoral en formación se encuentre matriculado en un Programa de doctorado oficial facilitarán a dicho personal investigador que lo solicite, en igualdad de oportunidades, y en la medida en que sea posible dentro de los limites anteriormente establecidos, la realización de estas colaboraciones en sus artículos 22 _ Contrato de Acceso de personal investigador realizar actividad docente hasta un máximo de 100 horas anuales, previo acuerdo en su caso con el departamento implicado, con la aprobación de la entidad para la que presta servicios, y con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidades del personal investigador que sea contratado al amparo de lo dispuesto en sus artículos 22 _ Contrato de Acceso de personal investigador de targa actividad docente hasta un máximo de 100 horas anuales, previo acuerdo en su caso con el departamento implicado, con la aprobación de la entidad para la que presta servicios, y con sometimient | | SOLICITUD DE COLABORADORES DOCENTES: | |
| Los tareas de colaboración docente las llevarán a cabo siempre acompañados por un/a tutor/a académico/a que será la persona responsable de la docencia impartida en cada asignatura. Los créditos impartidos serán reconocidos tanto al colaborador/a docente como al tutor/a acompañante. COLABORACIÓN DOCENTE PARA CONTRATOS DE CARÁCTER PREDOCTORAL El Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación [BOE 15.03.2019], establece en su artículo 4.2 que este personal podrá colaborar en tareas docentes, sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración, hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales. Los departamentos universitarios de la universidad en la que el personal investigador predoctoral en formación se encuentre matriculado en un Programa de doctorado oficial facilitarán a dicho personal investigador que los solicite, en igualdad de oportunidades, y en la medida en que sea posible dentro de los limites anteriormente establecidos, la realización de estas colaboraciones en tareas docentes. COLABORACIÓN DOCENTE PARA CONTRATOS DE CARÁCTER POSTDOCTORAL La Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación [BOE 06.09.2022], establece que el personal investigador que sea contratado al amparo de lo dispuesto en sus artículos 22 _ Contrato de Acceso de personal investigador docente alas aevicios, y con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidades del personal a entrica el a entidad para la que presta servicios, y con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidades del personal a servicio de las condiciones establecidas en sus contratos. Para presentar la preceptiva solicitud debe utilizar esta aplicación Aceptar y Mostrar Formulario | | La figura de Colaborador docente permite adquirir experiencia docente universitaria a personal investigador de la UMH sin afectar a la carga docente de los | |
| COLABORACIÓN DOCENTE PARA CONTRATOS DE CARÁCTER PREDOCTORAL El Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación [BOE 15.03.2019], establece en su artículo 4.2 que este personal podrá colaborar en tareas docentes, sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración, hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales. Los departamentos universitarios de la universidad en la que el personal investigador predoctoral en formación se encuentre matriculado en un Programa de doctorado oficial facilitarán a dicho personal investigador que lo solicite, en igualdad de oportunidades, y en la medida en que sea posible dentro de los límites anteriormente establecidos, la realización de estas colaboraciones en tareas docentes. COLABORACIÓN DOCENTE PARA CONTRATOS DE CARÁCTER POSTDOCTORAL La Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación [BOE 60.09.2022], establece que el personal investigador distinguido _, podrá realizar actividad docente hasta un máximo de 100 horas anuales, previo acuerdo en su caso con el departamento implicado, con la aprobación de la entidad para la que presta servicios, y con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las condiciones establecidas en sus contratos. Para presentar la preceptiva solicitud debe utilizar esta aplicación Ley tartorización última para prestar colaboración en tareas docentes la otorga el Vicerrectorado de Profesorado previa comprobación del vicerrectorado de Investigación y Transferencia de las condiciones establecidas en sus contratos. </td <td></td> <td>Deparamentos en las atulaciones oncales. Las tareas de colaboración docente las llevarán a cabo siempre acompañados por un/a tutor/a académico/a que será la persona responsable de la docencia impartida en cada asignatura. Los créditos impartidos serán reconocidos tanto al colaborador/a docente como al tutor/a acompañante.</td> <td></td> | | Deparamentos en las atulaciones oncales. Las tareas de colaboración docente las llevarán a cabo siempre acompañados por un/a tutor/a académico/a que será la persona responsable de la docencia impartida en cada asignatura. Los créditos impartidos serán reconocidos tanto al colaborador/a docente como al tutor/a acompañante. | |
| El Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación [BOE 15.03.2019], establece en su articulo 4.2 que este personal podrá colaborar en tareas docentes, sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración, hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales. Los departamentos universitarios de la universidad en la que el personal investigador predoctoral en formación se encuentre matriculado en un Programa de doctorado oficial facilitarán a dicho personal investigador que lo solicite, en igualdad de oportunidades, y en la medida en que sea posible dentro de los límites anteriormente establecidos, la realización de estas colaboraciones en tareas docentes. COLABORACIÓN DOCENTE PARA CONTRATOS DE CARÁCTER POSTDOCTORAL La Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación [BOE 60.09.2022], establece que el personal investigador distinguido _, podrá realizar actividad docente hasta un máximo de 100 horas anuales, previo acuerdo en su caso con el departamento implicado, con la aprobación de la entidad para la que presta servicios, y con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. En la UMH, la autorización última para prestar colaboración en tareas docentes la otorga el Vicerrectorado de Profesorado previa comprobación del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de las condiciones establecidas en sus contratos. Para presentar la preceptiva solicitud debe utilizar esta aplicación Aceptar y Mostrar Formulario | | COLABORACIÓN DOCENTE PARA CONTRATOS DE CARÁCTER PREDOCTORAL | |
| Los departamentos universitarios de la universidad en la que el personal investigador predoctoral en formación se encuentre matriculado en un Programa de doctorado oficial facilitaria a dicho personal investigador que lo solicite, en igualdad de oportunidades, y en la medida en que sea posible dentro de los límites anteriormente establecidos, la realización de estas colaboraciones en tareas docentes. COLABORACIÓN DOCENTE PARA CONTRATOS DE CARÁCTER POSTDOCTORAL La Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación [BOE 06.09.2022], establece que el personal investigador que sea contratado al amparo de lo dispuesto en sus artículos 22 _ Contrato de Acceso de personal investigador distinguido _, podrá realizar actividad docente hasta un máximo de 100 horse anuales, previo acuerdo en su caso con el departamento implicado, con la aprobación de la entidad para la que presta servicios, y con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. En la UMH, la autorización última para prestar colaboración en tareas docente la otorga el Vicerrectorado de Profesorado previa comprobación del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de las condiciones establecidas en sus contratos. Para presentar la preceptiva solicitud debe utilizar esta aplicación Acceptar y Mostrar Formulario | | El Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación [BOE 15.03.2019], establece en su artículo 4.2 que este personal podrá colaborar en tareas docentes, sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración, hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales. | |
| COLABORACIÓN DOCENTE PARA CONTRATOS DE CARÁCTER POSTDOCTORAL La Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación [BOE 06.09.2022], establece que el personal investigador que sea contratado al amparo de lo dispuesto en sus artículos 22 _ Contrato de Acceso de personal investigador doctor _ y 23 _ Contrato de Investigador distinguido _, podrá realizar actividad docente hasta un máximo de 100 horas anuales, previo acuerdo en su caso con el departamento implicado, con la aprobación de la entidad para la que presta servicios, y con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. En la UMH, la autorización última para prestar colaboración en tareas docentes la otorga el Vicerrectorado de Profesorado previa comprobación del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de las condiciones establecidas en sus contratos. Para presentar la preceptiva solicitud debe utilizar esta aplicación Aceptar y Mostrar Formulario | | Los departamentos universitarios de la universidad en la que el personal investigador predoctoral en formación se encuentre matriculado en un Programa de doctorado oficial facilitarán a dicho personal investigador que lo solicite, en igualdad de oportunidades, y en la medida en que sea posible dentro de los límites anteriormente establecidos, la realización de estas colaboraciones en tareas docentes. | |
| La Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación [BOE 06.09.2022], establece que el personal investigador que sea contratado al amparo de lo dispuesto en sus artículos 22 _ Contrato de Acceso de personal investigador doctor _ y 23 _ Contrato de Investigador distinguido _, podrá realizar actividad docente hasta un máximo de 100 horas anuales, previo acuerdo en su caso con el departamento implicado, con la aprobación de la entidad para la que presta servicios, y con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. En la UMH, la autorización última para prestar colaboración en tareas docentes la otorga el Vicerrectorado de Profesorado previa comprobación del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de las condiciones establecidas en sus contratos. Para presentar la preceptiva solicitud debe utilizar esta aplicación Aceptar y Mostrar Formulario | | COLABORACIÓN DOCENTE PARA CONTRATOS DE CARÁCTER POSTDOCTORAL | |
| En la UMH, la autorización última para prestar colaboración en tareas docentes la otorga el Vicerrectorado de Profesorado previa comprobación del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de las condiciones establecidas en sus contratos. Para presentar la preceptiva solicitud debe utilizar esta aplicación Aceptar y Mostrar Formulario | | La Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación [BOE 06.09.2022], establece que el personal investigador que sea contratado al amparo de lo dispuesto en sus artículos 22 _ Contrato de Acceso de personal investigador doctor _ y 23 _ Contrato de Investigador distinguido _, podrá realizar actividad docente hasta un máximo de 100 horas anuales, previo acuerdo en su caso con el departamento implicado, con la aprobación de la entidad para la que presta servicios, y con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. | |
| Para presentar la preceptiva solicitud debe utilizar esta aplicación Aceptar y Mostrar Formulario | | En la UMH, la autorización última para prestar colaboración en tareas docentes la otorga el Vicerrectorado de Profesorado previa comprobación del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de las condiciones establecidas en sus contratos. | |
| Aceptar y Mostrar Formulario | | Para presentar la preceptiva solicitud debe utilizar esta aplicación | |
| | | Aceptar y Mostrar Formulario | |





No pueden continuar hasta que pulsen el botón "Aceptar y Mostrar Formulario"

| COLABORADOR EN ACTIVIDADES E |) | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A | Hay errores de validación. Corrija l | os errores e intente nuevamente | |
| Acceso al Formulario de | | | |
| SOLICITUD DE COLABORADO | | | |
| La figura de Colaborador docente Departamentos en las titulaciones | 1 | Aceptar | afectar a la carga docente de los |
| Las tareas de colaboración docen docencia impartida en cada asign | te las lievaran a capo siempre acompanados por un atura. Los créditos impartidos serán reconocidos tan | a tutorra academicora que sera la pe to al colaborador/a docente como al | ersona responsable de la tutor/a acompañante. |
| COLABORACIÓN DOCENTE PA | RA CONTRATOS DE CARÁCTER PREDOCTORAL | | |
| El Real Decreto 103/2019, de 1 d establece en su artículo 4.2 que e asigne la colaboración, hasta un r 60 horas anuales. | e marzo, por el que se aprueba el Estatuto del perso ste personal podrá colaborar en tareas docentes, sir náximo de 180 horas durante la extensión total del c | nal investigador predoctoral en forma 1 que suponga una merma de la carg ontrato predoctoral y sin que en ning | ación [BOE 15.03.2019], la docente del departamento que ún caso se puedan superar las |
| Los departamentos universitarios de doctorado oficial facilitarán a d límites anteriormente establecido: | de la universidad en la que el personal investigador icho personal investigador que lo solicite, en igualda , la realización de estas colaboraciones en tareas de | predoctoral en formación se encuent d de oportunidades, y en la medida e ocentes. | re matriculado en un Programa en que sea posible dentro de los |
| | | | |
| COLABORACIÓN DOCENTE PA | RA CONTRATOS DE CARÁCTER POSTDOCTOR | AL | |
| COLABORACIÓN DOCENTE PA La Ley 17/2022, de 5 de septiemt establece que el personal investig doctor _ y 23 _ Contrato de Inves con el departamento implicado, ci incompatibilidades del personal a | RA CONTRATOS DE CARÁCTER POSTDOCTOR/ re, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de ju ador que sea contratado al amparo de lo dispuesto o igador distinguido _, podrá realizar actividad docent n la aprobación de la entidad para la que presta ser servicio de las Administraciones Públicas. | AL nio, de la Ciencia, la Tecnología y la i na sus artículos 22 _ Contrato de Acc a hasta un máximo de 100 horas anu vicios, y con sometimiento a la norma | Innovación [BOE 06.09.2022], zeso de personal investigador iales, previo acuerdo en su caso ativa vigente de |
| COLABORACIÓN DOCENTE PA La Ley 17/2022, de 5 de septiem establece que el personal investig doctor _ y 23 _ Contrato de Investi con el departamento implicado, cu incompatibilidades del personal al En la UMH, la autorización última Vicerrectorado de Investigación y | RA CONTRATOS DE CARÁCTER POSTDOCTOR/ re, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de ju ador que sea contratado al amparo de lo dispuesto o igador distinguido _, podrá realizar actividad docento n la aprobación de la entidad para la que presta ser servicio de las Administraciones Públicas. Para prestar colaboración en tareas docentes la otor Transferencia de las condiciones establecidas en su | AL nio, de la Ciencia, la Tecnología y la i a sus artículos 22 _ Contrato de Acc e hasta un máximo de 100 horas anu vícios, y con sometimiento a la norm ga el Vicerrectorado de Profesorado s contratos. | Innovación (BOE 06.09.2022), ceso de personal investigador iales, previo acuerdo en su caso ativa vigente de previa comprobación del |
| COLABORACIÓN DOCENTE PA La Ley 17/2022, de 5 de septiem establece que el personal investig doctor _ y 23 _ Contrato de Invese con el departamento implicado, ce incompatibilidades del personal al En la UMH, la autorización última Vicerrectorado de Investigación y Para presentar la preceptiva solici | RA CONTRATOS DE CARÁCTER POSTDOCTOR/ re, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de ju ador que sea contratado al amparo de lo dispuesto o igador distinguido _, podrá realizar actividad docente in la aprobación de la entidad para la que presta ser servicio de las Administraciones Públicas. para prestar colaboración en tareas docentes la otor Transferencia de las condiciones establecidas en su ud debe utilizar esta aplicación | AL nio, de la Ciencia, la Tecnología y la i n sus artículos 22 _ Contrato de Acc e hasta un máximo de 100 horas anu vicios, y con sometimiento a la norm ga el Vicerrectorado de Profesorado s contratos. | Innovación (BOE 06.09.2022), ceso de personal investigador iales, previo acuerdo en su caso ativa vigente de previa comprobación del |
| COLABORACIÓN DOCENTE PA La Ley 17/2022, de 5 de septiem establece que el personal investig doctor _y 23 _Contrato de Inves on el departamento implicado, co incompatibilidades del personal a En la UMH, la autorización última Vicerrectorado de Investigación y Para presentar la preceptiva solicit Aceptar y Mostrar Formulario | RA CONTRATOS DE CARÁCTER POSTDOCTOR/ re, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de ju igador due sea contratado al amparo de lo dispuesto o igador distinguido podrá realizar actividad docent na a probación de la entidad para la que presta ser servicio de las Administraciones Públicas. para prestar colaboración en tareas docentes la otor Transferencia de las condiciones establecidas en su ud debe utilizar esta aplicación | AL nio, de la Ciencia, la Tecnología y la i n sus artículos 22 _ Contrato de Acc e hasta un máximo de 100 horas anu vicios, y con sometimiento a la norma ga el Vicerrectorado de Profesorado s contratos. | Innovación [BOE 06.09.2022], ceso de personal investigador ales, previo acuerdo en su caso ativa vigente de previa comprobación del |
| COLABORACIÓN DOCENTE PA La Ley 17/2022, de 5 de septiem establece que el personal investig doctor _ y 23 _ Contrato de Inves con el departamento implicado, co incompatibilidades del personal a En la UMH, la autorización última Vicerrectorado de Investigación y Para presentar la preceptiva solici Aceptar y Mostrar Formulario | RA CONTRATOS DE CARÁCTER POSTDOCTOR/ re, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de ju ador que sea contratado al amparo de lo dispuesto « igador distinguido _, podrá realizar actividad docent no la aprobación de la entidad para la que presta ser servicio de las Administraciones Públicas. para prestar colaboración en tareas docentes la otor Transferencia de las condiciones establecidas en su ud debe utilizar esta aplicación | AL nio, de la Ciencia, la Tecnología y la l en sus artículos 22 _ Contrato de Acc e hasta un máximo de 100 horas anu vícios, y con sometimiento a la norm ga el Vicerrectorado de Profesorado s contratos. | Innovación [BOE 06.09.2022], ceso de personal investigador ales, previo acuerdo en su caso ativa vigente de previa comprobación del |
| COLABORACIÓN DOCENTE PA La Ley 17/2022, de 5 de septiem establece que el parsonal investi doctor _ y 23 _ Contrato de Investi con el departamento implicado, cu incompatibilidades del personal a En la UMH. la autorización última Vicerrectorado de Investigación y Para presentar la preceptiva solicit Aceptar y Mostrar Formulario | RA CONTRATOS DE CARÁCTER POSTDOCTOR/ re, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de ju ador que sea contratado al amparo de lo dispuesto o igador distinguido _, podrá realizar actividad docente no la aprobación de la entidad para la que presta ser servicio de las Administraciones Públicas. para prestar colaboración en tareas docentes la otor Transferencia de las condiciones establecidas en su ud debe utilizar esta aplicación | AL nio, de la Ciencia, la Tecnología y la l en sus artículos 22 _ Contrato de Acc hasta un máximo de 100 horas anu vicios, y con sometimiento a la norm ga el Vicerrectorado de Profesorado s contratos. | Innovación [BOE 06.09.2022], ceso de personal investigador ales, previo acuerdo en su caso ativa vigente de previa comprobación del |
| COLABORACIÓN DOCENTE PA La Ley 17/2022, de 5 de septiem establece que el personal investig doctor _y 23 _ Contrato de Invese con el departamento implicado, ci incompatibilidades del personal al En la UMH, la autorización última Vicerrectorado de Investigación y Para presentar la preceptiva solici Aceptar y Mostrar Formulario | RA CONTRATOS DE CARÁCTER POSTDOCTOR/ re, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de ju ador que sea contratado al amparo de lo dispuesto o igador distinguido podrá realizar actividad docent na a probación de la entidad para la que presta ser servicio de las Administraciones Públicas. para prestar colaboración en tareas docentes la otor Transferencia de las condiciones establecidas en su ud debe utilizar esta aplicación | AL nio, de la Ciencia, la Tecnología y la l en sus artículos 22 _ Contrato de Acc hasta un máximo de 100 horas anu vicios, y con sometimiento a la norm ga el Vicerrectorado de Profesorado s contratos. | Innovación [BOE 06.09.2022], ceso de personal investigador ales, previo acuerdo en su caso ativa vigente de previa comprobación del |

Una vez han leído el texto y acceden al formulario, lo primero que deben seleccionar es la Unidad Organizativa y Cargo sobre la que van a actuar. Cuando el usuario solo tenga un valor en este desplegable, aparecerá ya seleccionado, pero en el caso por ejemplo de un Director de Departamento que también sea Director de Máster, deberá seleccionar sobre qué Unidad Organizativa y Cargo va a actuar,





Después deben seleccionar los Directores de Proyectos de investigación (I.P), pueden ser uno o más de uno.

| COLA | tud de alta al Vicerrectorado de Estudios, de perso BORADOR EN ACTIVIDADES DOCENTES | ona con vinculación de Profesor COLABO | RADOR en la UMH con la siguiente función: - PERSONA | AL. |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| • Dir | ector de Departamento que autoriz | a e inicia la solicitud | | |
| * Ap | pellidos y Nombre | | * Correo electrónico (Firma) | |
| | ARE ADARD, NOTON INVESTIGATION | | Dumh.es | |
| | DIRECTOR/A DE DEPARTAM | ENTO | | ~ |
| | | | e en la compañía de l | |
| ▼ Dir | ector/es de Proyecto/s de Investiga | ción (I.P.) que autoriza/n <mark>l</mark> a sol | licitud | |
| DirO | ector/es de Proyecto/s de Investigae * Director de Proyecto (I.P.) | ción (I.P.) que autoriza/n la sol * Correo ele | ICITUO ctrónico (Firma) | |
| • Dir | ector/es de Proyecto/s de Investigae * Director de Proyecto (I.P.) | ción (I.P.) que autoriza/n la sol * Correo ele × ▼ | ICITUO ctrónico (Firma) unh.es | |

En el caso de que sean más de uno los Directores de Proyectos de investigación (I.P) a añadir, se pulsará el botón superior izquierdo para añadir más filas:



A continuación, se debe seleccionar al Colaborador Docente que queremos dar de alta en el Departamento o en el Máster.

Esta persona debe existir previamente en el sistema. Para buscarla, introducimos su NIF en el buscador, y pulsamos el botón de Buscar, confirmamos que se muestran sus datos y completamos el resto de datos.

Si la persona no existe en la Base de Datos de la UMH, se debe solicitar previamente el Alta de la persona mediante el formulario de "Solicitud genérica de alta de usuario en la UMH" <u>https://universite.umh.es/SolicitudesTIC/OrbeonForm?p=ALTA_USUARIO</u> (este aviso se indica en el formulario).

Al introducir el DNI, y pulsar el botón Buscar, nos mostrará un pequeño resumen de los datos de la persona encontrada (Nombre, Apellidos, DNI y Login UMH), además de los créditos impartidos en asignaturas, desglosados por curso académico.





| Datos de la persona colaboradora docente | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-----------|-------------------------------|------------|
| La persona que vamos a seleccio Si la persona colaboradora docer | nar debe existir en la Base de D nte no existe, debe solicitar prev | atos de la UM viamente una ' | H. 'Solicitud genérica de alta de u | isuario e | <u>n la UMH</u> ". | |
| Para buscarlo, introduzca a conti precargar los datos. | nuación el Documento de Ident | idad completo | o con el que existe en la Base c | le Datos | UMH, y pulse el botón Busc | ar para |
| And the second s | | | 0 | Buscar | Limpiar | |
| DNI NIE Pasaporte Documento Iden | tidad extranjero | | | | | |
| Revise si algún dato ha cambiado | o y necesita actualizarlo | | | | | |
| Se ha encontrado la persona por curso academico: 2018/201 | 9: 2.00 2019/2020: 6.00 2020/ | DNI≕ /2021: 6.00 2(| y Login=1999 (). Esta 023/2024: 7.75. | e persona | a ha impartido los siguientes | creditos |
| Solicito la creación en INTEGRAC asignaturas indicadas: | IÓN de la siguiente persona cor | n vinculación o | de COLABORADOR en mi unid | ad organ | izativa, y la asignación doce | nte en las |
| * Apellidos y Nombre | | * NºDocum | * NºDocumento * Corr | | reo electrónico (Firma) | |
| and the second statistics | | ADDED. Market | | | | |
| Tipo de Unidad Organizativa | | | | | | |
| DEPARTAMENTOS | | | | | | ~ |
| * Unidad Organizativa (Departan | nento o Máster) | | Unidad Organizativa (Área) | | | |
| Ingeniería de Comunicaciones | | ~ | 0800-TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES | | ~ | |
| * Función | | | | | | |
| PERSONAL COLABORADOR EN | ACTIVIDADES DOCENTES | | | | | ~ |
| * Campus | * Curso académico | | * Fecha de inicio | | * Fecha de finalización | |
| ELCHE | ✓ Seleccione por favor: | ~ | DD/MM/YYYY | # | DD/MM/YYYY | # |
| * Categoría Contractual | Tipo de Ayuda | | * Nº max. horas docencia/añ | D | * Con Cargo a Proyecto | |
| Seleccione por favor: | ✓ texto ejemplo | | 1 | | 🔿 Sí 🗿 No | |
| | | | | | | |

A continuación elegimos las asignaturas en las que se le va a asignar docencia. Para ello seleccionamos la titulación, asignatura y el tutor de la asignatura.

Puesto que la colaboración docente, como su propio nombre indica, es una actividad formativa que regula la colaboración de los interesados en la docencia de cada asignatura, es necesario que exista un tutor/a durante esa actividad docente que será el/la profesor/a responsable de esa docencia y debe ser por tanto elegido/a entre el profesorado que imparte la asignatura.

Completamos finalmente el número de créditos teóricos y prácticos en los que se realizará la colaboración docente.

| Indiq Pued | ue a continuación la/s ASIGNATURA/s e añadir más de 1 asignatura pulsando | en las que va a impartir docencia: o sobre el botón "+". | | | |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------|----------------------|-----------------------|
| 0 | Titulación | Asignatura | Tutor Asignatura | Créditos teóricos | Créditos Prácticos |
| - | Grado en Ingeniería Eléctrica | 2211/0250-ELECTRÓNICA GENERAL (CT:3 - ¥ | × | 0.5 | 0.4 |

Si queremos añadir más asignaturas, pulsamos el botón ^O para que añada una nueva fila al formulario y poder cumplimentarlo





| O L | Titulación (2) | Asignatura (2) | Tutor Asignatura | Créditos teóricos | Créditos Prácticos |
|--------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------|----------------------|-----------------------|
| - | Agregar Fila a Grilla Repetible Grado en Psicologia | TERAPIA PSICOLÓGICA (CT:3 - CP:3) | • | 0.5 | 0.40 |
| • | Seleccione por favor: | Seleccione por favor: | ✓ Seleccione por favor: | | |

A los Directores de Departamento, les apareceran en el desplegable Titulaciones, tanto las titulaciones de Grado, como las titulaciones de tipo Máster de gestión Integral si estuvieran asignadas a su Departamento.

| 0 | Titulación | Asignatura | | Tutor Asignatura | Créditos teóricos | Créditos Prácticos |
|---|--------------------------------------|----------------------|--------------------------|-----------------------------------------|----------------------|-----------------------|
| • | Seleccione por favor: | Seleccione por fav | or: 🗸 | Seleccione por favor: | | |
| • | Seleccione por favor: | | ÓNICA GENERAL (CT:3 - 🗸 | | 0.5 | 0.4 |
| | Grado en Ingeniería Eléctrica | | | | | |
| • | Máster Universitario en Ingeniería d | de Telecomunicación | A FOTOVOLTAICA (CT:3 💙 | ••••••••••••••••••••••••••••••••••••••• | 1 | 1 |
| - | Grado en Ingeniería electrónica y A | utomática Industrial | OS INTEGRADOS (CT:3 ¥ | | 2 | 2 |
| | Grado en Ingeniería Mecánica | | | | | |
| • | Grado en Ingeniería de Tecnologías | de Telecomunicaciór | MENTACIÓN Y SISTEMA 💙 | | 3 | 3 |
| - | Máster Universitario en Ingeniería I | ndustrial | ELECTRÓNICA (CT:3 - CF 🗸 | | 4 | 4 |

A los Directores de Másteres de gestión flexible, les aparecerá solamente la titulación del Máster en cuestión

| 0 | Titulación | Asignatura | Tutor Asignatura | Créditos teóricos | Créditos Prácticos |
|---|-------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| • | Seleccione por favor: | Seleccione por favor: | Seleccione por favor: | | |
| | Seleccione por favor: | | | | |
| | Máster Universitario en Estadística | Computacional y Ciencia de Datos para la Toma de | Decisiones | | |
| 4 | | | | | |





Por último, podemos ver los firmantes de los Vicerrectorados (Investigación y Profesorado), y el Vicerrectorado de Estudios que no firma, pero recibe copia

| Organo firmante 1 | | Firmante | * Correos electrónicos (Firma) |
|----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Vicerrectorado de Investigación y Transferencia | ~ | CARBONELL BARRACHINA, ANGEL / | vdo.investigacion@umh.es;angel.carbonell@umh |
| Órgano firmante 2 | | Firmante | * Correos electrónicos (Firma) |
| Vicerrectorado de Profesorado | ~ | ESPIGARES HUETE, JOSÉ CARLOS | vdo.prof@umh.es;jespigares@umh.es |
| | | | |
| Entregar finalmente al órgano que lo d | ará de a | lta en el sistema | |
| Entregar finalmente al órgano que lo d Òrgano a avisar tras las firmas: | ará de a | l ta en el sistema * Correo electrónico | |

Una vez tenemos el formulario cumplimentado, pulsamos el botón Enviar,

| - LOPD | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De acuerdo con lo dispue personas físicas en lo que diciembre, de Protección serán tratados por la Uni gestionar su solicitud. Lo ha recabado y para deter normativa de archivos y p legal. El interesado podrá ejerci de decisiones basadas úr electrónica (<u>sede.umh.es</u>) Consejo Social, Avda. de l control (<u>www.aepd.es</u>) si <u>dpd@umh.es</u> . | esto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Eur e respecta al tratamiento de datos personales y a la libre 1 de Datos Personales y garantía de los derechos digitale: iversidad de Miguel Hernández de Elche como Responsa os datos de carácter personal aportados sólo se conserva rminar las posibles responsabilidades que se pudieran de patrimonio documental español. Asimismo se informa al citar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, sup nicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. .), por escrito a la Universidad Miguel Hernández de Elch la Universidad S/N, 03202, Elche-Alicante. Asimismo, el i considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa | rropeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo e circulación de estos datos, así como en la Ley Orgá es, se informa a los interesados que los datos de cará able del Tratamiento, en base al interés público con la lerivar de dicha finalidad y del tratamiento de los dat il interesado que no se comunicarán los datos a terce presión, portabilidad y limitación del tratamiento así . Los derechos podrán ser ejercitados de la siguiente ne, a la atención de la Delegada de Protección de Dat interesado tiene derecho a presentar una reclamació a vigente. Para más información el interesado se pod | a la protección de las nica 3/2018, de 5 de cter personal aportados i finalidad de tramitar y finalidad para la que se os. Será de aplicación la ros, salvo obligación como, a no ser objeto forma: por Sede os, Edificio Rectorado y n ante la Autoridad de rá dirigir a |
| | | | |

y nuestra solicitud se registrará en el sistema





Una vez se registre la solicitud, en la pantalla final nos mostrará un resumen como este,



desde donde podemos enlazar con el envío al Portafirmas:

Solicitud de Firma Digital

| Datos de la solicitud | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Fecha creación | 16/07/2024 13:21 |
| Remitente | ALVAREZ ALVAREZ, VICTOR MANUEL |
| Asunto | Firma Solicitud-TIC (2780) ALTA_COLABORADOR_DOCENTE |
| Estado | Pendientes |
| Comentario | |
| Fecha caducidad | 15/08/2024 13:21 |
| Modalidad de firma | Cascada |
| Firmantes | |
| Firmante: | Pendientes |
| Firmante: | Pendientes |
| Firmante: | Pendientes |
| Firmante: V | Pendientes |
| Firmante: ANGEL ANTONIO CARBONELL BARRACHINA (vdo.investigacion@umh.es;angel.carbonell@umh.es) | Pendientes |
| Firmante: JOSÉ CARLOS ESPIGARES HUETE (vdo.prof@umh.es;jespigares@umh.es) | Pendientes |





Cada firmante recibirá un correo electrónico con el asunto "[Portafirmas UMH] Solicitudes de Firma Digital Pendientes", ejemplo:







Al finalizar el proceso de firmas, el Órgano con el que hemos indicado compartir la solicitud (Vicerrectorado de Estudios), recibirá un correo electrónico. A partir de ese momento, ya pueden proceder con el alta del Colaborador Docente en Integración y en Planificación Curricular.